

rencias y exposiciones bibliográficas que, en España y en América, subrayan la importancia del acontecimiento, bien desde su vertiente cultural, bien como vínculo de unidad lingüística. No obstante la trascendencia de este suceso histórico aconseja llevar a cabo un esfuerzo complementario en orden a dejar, como huella permanente de esta conmemoración, una obra que ponga al día la investigación en torno a los grandes hitos de nuestro arte de imprimir y que corrija la habitual falta de información de que son muestra algunas obras escritas fuera de nuestro ámbito cultural. Esta obra, bajo el título de «Historia de la Imprenta Hispánica», cuya ejecución material se confía a la Editora Nacional, será dirigida por el Presidente del Patronato del V Centenario de la Imprenta, y reunirá cuantas aportaciones históricas sea posible obtener de la investigación española e hispanoamericana.

Con objeto de estimular esta colaboración, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se crea por una vez, y con carácter extraordinario, el Premio Nacional «Cardenal Cisneros» de Investigación sobre la Imprenta.

Art. 2.º Podrán optar al premio todos los trabajos monográficos inéditos, de investigación o de síntesis de otras investigaciones, centrados sobre aspectos de la historia de la imprenta española o hispanoamericana, referidos a una determinada época y a una región concreta.

Art. 3.º Los trabajos habrán de estar redactados en castellano, con una extensión mínima de cincuenta hojas holandesas y máxima de cien, mecanografiadas a doble espacio y por una sola cara. Se acompañarán las ilustraciones pertinentes, o, en su defecto, las indicaciones necesarias para su localización.

Art. 4.º Los trabajos que aspiren al premio deberán ser presentados por quintuplicado y acompañados de una instancia dirigida al Director general de Cultura Popular (Subdirección General de Promoción y Ordenación Editorial), que habrá de ser entregada con los citados cinco ejemplares, en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo o se presentará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. La instancia será firmada por el autor o autores del trabajo presentado. El plazo de admisión empezará a contarse desde el momento de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y terminará a las veinticuatro horas del día 30 de septiembre de 1974.

Art. 5.º El premio será fallado en el mes de diciembre de 1974.

Art. 6.º La cuantía del premio «Cardenal Cisneros», que no podrá ser dividido, será de 250.000 pesetas. Se crean asimismo cuatro accésit de 100.000 pesetas cada uno, para premiar a los cuatro trabajos que, a juicio del Jurado, sigan en méritos al que obtenga el premio. Los trabajos premiados serán destinados, sin ulterior retribución, a cubrir los capítulos correspondientes de la mencionada «Historia de la Imprenta Hispánica».

Art. 7.º Los trabajos que no hayan sido galardonados, ni con el premio ni con ninguno de los cuatro accésit, podrán ser objeto de contrato, por parte de Editora Nacional, a propuesta del Jurado, para ser incorporados a la obra cuya edición se prevé.

Art. 8.º El Jurado calificador lo constituye el Patronato Nacional del V Centenario de la Imprenta. Su fallo será inapelable. El Jurado podrá asesorarse de la comisión técnica que será designada por el mismo Patronato.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1974.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cultura Popular.

**5443** *ORDEN de 26 de febrero de 1974 por la que se otorgan los Premios Nacionales de Periodismo «Francisco Franco» y «José Antonio Primo de Rivera» y el Premio Hispanoamericano de Prensa «Miguel de Cervantes».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente tramitado para la adjudicación de los Premios Nacionales de Periodismo correspondientes al año 1973, regulados y convocados por la Orden de 21 de febrero de dicho año; vista la propuesta elevada por el Jurado, cuya designación se contempla en el artículo 3.º de la referida Orden, en la reunión celebrada por el mismo el día 25 de febrero del año en curso, y considerando también que en la tramitación del mismo se han tenido en cuenta todos los requisitos jurídicos y administrativos que le son de aplicación. Este Ministerio, de acuerdo con la mencionada propuesta, acuerda:

1. Otorgar el Premio Nacional de Periodismo «Francisco Franco», que se concederá a la mejor labor periodística, ge-

nérica o específica desarrollada por un diario, revista o agencia, españoles, de información general, dotado con quinientas mil pesetas para el personal de redacción y con Placa de Plata para la Empresa, al diario de Barcelona «El Noticiero Universal».

2. Otorgar el Premio Nacional de Periodismo «José Antonio Primo de Rivera», que se concederá al autor de los mejores trabajos informativos, gráficos o literarios, desarrollada por un Periodista español a través de periódicos o agencias de información general, servicios cinematográficos o emisoras de radiodifusión o televisión españolas, dotado con doscientas cincuenta mil pesetas, a don Lucio del Alamo Urrutia, por sus trabajos publicados en diversos periódicos españoles.

3. Otorgar el Premio Hispanoamericano de Prensa «Miguel de Cervantes», que se concederá al autor de los mejores trabajos publicados en lengua castellana, en la prensa de cualquier país, sobre los valores comunes del mundo hispánico, dotado con doscientas cincuenta mil pesetas, a don Guillermo Cabrera Leiva, por los artículos publicados en el «Diario de las Américas», de Miami (Florida), EE. UU. de América.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1974.

CABANILLAS GALLAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.

**5444** *RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Mallorca», publicada por Editorial Everest.*

Vista la instancia presentada por don José Antonio López Martínez, Gerente de Editorial Everest, solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» a la obra «Mallorca», publicada por dicha Editorial, de Andrés y Luis Casanovas, perteneciente a la «Colección Hispánica», y, de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Director general, Carvajal Ferrer.

**5445** *RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Turismo Altoaragonés».*

Vista la instancia presentada por don José Cardú Llanas, solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» a la obra «Turismo Altoaragonés», quinto tomo, de la que es autor, y de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de las Orden ministerial de 10 de julio de 1965.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1973.—El Director general, Carvajal Ferrer.

**5446** *RESOLUCION de la Comisaría Nacional de Turismo por la que se convoca el premio «Caballo de Oro» 1974.*

Habiendo sido asumidas por esta Dirección General de Ordenación y Comisaría Nacional del Turismo, en virtud de los Decretos 2509/1973, de 11 de octubre, y 46/1974, de 11 de enero, las competencias anteriormente atribuidas a la Dirección General de Promoción del Turismo, y fallado el premio «Caballo de Oro» 1973, esta Comisaría Nacional del Turismo, debidamente facultada por el artículo 6.º de la Orden de 16 de marzo de 1973, relativa a dicho Premio, convoca el premio «Caballo de Oro» correspondiente al año 1974.

El premio «Caballo de Oro» 1974 se otorgará en las «Fiestas de Primavera» de Jerez de la Frontera del año en curso y dentro de su «Feria del Caballo», tras la deliberación y fallo del jurado.

Dicho Premio consistirá en una reproducción de 20 centímetros de la maqueta presentada al concurso promonumental al caballo y será concedido por resolución de esta Comisaría Nacional del Turismo.

El Jurado para la concesión de este Premio estará presidido por el Alcalde de Jerez de la Frontera y compuesto por los

siguientes Vocales: Director General de la Producción Agraria; General Jefe del Servicio de Cria Caballar y Remonta; General Director de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército; Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Cádiz; Presidente del Colegio Provincial de Veterinaria de Cádiz; Jefe de la Sección de Producción Animal; Delegado provincial de Información y Turismo de Cádiz; un representante de la Comisaría Nacional de Turismo; dos representantes de la Federación Hípica Española; dos representantes de Federaciones Hípicas o Escuelas de Equitación extranjeras, de relieve internacional, nombrados a propuesta de la Dirección General de la Producción Agraria; un representante de los participantes de la «Feria del Caballo»; los Presidentes de las Comisiones que integran la Junta General de la «Feria del Caballo»; tres Vocales más de libre designación, elegidos por el Alcalde de Jerez de la Frontera, entre personalidades que tengan una estrecha vinculación con el caballo y el deporte hípico.

Actuará como Secretario, con voz y voto, el Concejal del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera organizador de la Semana.

Para la concesión de este Premio, el Jurado tomará en consideración, y en cada caso concreto, dentro de los actos de la «Feria del Caballo» 1974, las mejores actuaciones, sean individuales o colectivas, o los mejores ejemplares presentados por cualquier ganadería.

El premio «Caballo de Oro» 1974 se entregará el próximo año en un acto solemne como apertura de la «Feria del Caballo» 1975.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 9 de febrero de 1974.—El Comisario Nacional de Turismo, Perona Larraz.

5447

*RESOLUCION de la Comisaría Nacional de Turismo por la que se convoca concurso para la concesión del «Premio para alumnos de las Escuelas de Turismo y Hostelería», edición 1974.*

La Comisaría Nacional de Turismo, de acuerdo con las Ordenes de este Ministerio de 14 de diciembre de 1965 y de 30 de diciembre de 1969, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca el «Premio para alumnos de las Escuelas de Turismo y Hostelería», edición 1974.

Segundo.—Los trabajos han de ser de un solo autor.

Tercero.—Para los alumnos que en la actualidad cursan estudios turísticos, tres premios de 10.000 pesetas, para cada uno de los cursos de que constan dichos estudios.

El tema para los trabajos de los alumnos de primer curso será el siguiente:

Redacción del texto de un folleto explicativo de la situación y detalles de los parques nacionales de España. El trabajo deberá presentarse en maqueta con la colocación de fotografías, mapas y texto correspondientes. La extensión queda a elección del concursante.

El tema para los trabajos de segundo curso será el siguiente:

Redacción de índice, mapa y comentario extenso sobre los lugares de interés por su turismo en España, considerados como industria turística. A ser posible, el trabajo deberá presentarse acompañado de fotografías.

El tema para los trabajos de tercer curso será el siguiente:

En determinada localidad elegida por el concursante, cuya capacidad hotelera sea susceptible de aumento, indicar los motivos que justifiquen esta apreciación, así como número de hoteles que podrían ser construidos, categoría y capacidad.

Cuarto.—Para los alumnos que en la actualidad cursen estudios de hostelería, dos premios de 10.000 pesetas, uno para cada una de las Ramas (Cocina y Servicio) en las que se dividen estos estudios.

El tema para los trabajos de los alumnos de la Rama de Cocina será el siguiente:

a) Redacción de minutos de almuerzo y comida para doscientos clientes de un hotel de cinco estrellas, con estancia continuada de tres días.

b) Redacción de minuta de almuerzo en un hotel de cinco estrellas, para quinientos comensales. El coste aproximado de los géneros por persona se calculará en 250 pesetas.

c) Valorar la siguiente minuta para cien comensales en un hotel de cinco estrellas:

Oxtal soup.  
Languado Marguery.  
Solomillo a la broche.  
Panaché de verduras.  
Bavaroise de naranjas.  
Pastel mascota.

d) Confección de una minuta típica regional para diez comensales extranjeros, compuesta de tres platos y postres, sin limitación de precio, en un hotel de cinco estrellas.

El tema para los trabajos de los alumnos de la Rama de Servicio será el siguiente:

En relación con un banquete-homenaje para trescientos comensales en un hotel de cinco estrellas, realizar el siguiente trabajo:

1. Planificación y esquema del banquete.
2. Vinos más apropiados para cada plato.
3. Licores que podrían servirse.
4. Brigada necesaria y distribución de la misma.
5. Precios de coste de la minuta por persona, incluyendo el de vinos y licores.
6. Material necesario de loza, cristalería, mantelería, mobiliario, cubertería, etc.
7. Estudio sobre todos los pormenores y dificultades que podrían surgir, así como su solución.

La minuta sería:

Consomé royal.  
Filetes de lenguado al champán.  
Chuleta de ternera mascota.  
Biscuit glacé.  
Salsa de chocolate.  
Pastas finas.  
Café.

Quinto.—Podrán concurrir a estos premios los alumnos de Enseñanzas Turísticas matriculados en la Escuela Oficial de Turismo, en Escuelas de Turismo privadas que ostenten el título de «Centro no oficial de Enseñanzas Turísticas legalmente reconocido», así como en las Escuelas de Hostelería.

Para tomar parte en el concurso, los participantes deberán cursar o haber terminado de estudiar en el curso 1973/74 el año de estudios turísticos o la Rama de Hostelería relativo al premio que se pretende obtener. Habrá de ser acreditado este extremo con certificación expedida por el Centro a que pertenezca el concursante.

Sexto.—Los trabajos, en tamaño máximo de 31 por 21 centímetros, se presentarán durante todo el mes de septiembre de 1974 en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo, o utilizando cualquiera de los medios preceptuados en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Se unirán a la solicitud, en la que harán constar el nombre y apellidos del autor del trabajo, y que, debidamente reintegrada, será dirigida al ilustrísimo señor Comisario Nacional de Turismo. También se acompañará con la instancia el certificado a que se refiere la base precedente.

Los trabajos no premiados se devolverán a aquellos concursantes que lo soliciten dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del fallo, siendo los restantes inutilizados.

Séptimo.—El Jurado calificador estará constituido por el ilustrísimo señor Comisario nacional de Turismo, como Presidente; y como Vocales, por el ilustrísimo señor Subdirector general de Iniciativas y Fomento, el Presidente del Sindicato Nacional de Hostelería, los Jefes de las Secciones de Iniciativas y Participación, Propaganda e Información, y el Jefe del Negociado de Organizaciones Turísticas, que actuará como Secretario.

Octavo.—El fallo se dará a conocer durante el mes de noviembre de 1974.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1974.—El Comisario Nacional de Turismo, Perona Larraz.

5448

*RESOLUCION de la Comisaría Nacional de Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Guía Náutica Turística y Deportiva de España», de Editora Nacional.*

Vista la instancia presentada por don José Antonio López de Letona y Roldán, Director de Editora Nacional, solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» a la obra «Guía Náutica Turística y Deportiva de España», publicada por Editora Nacional, y, de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965,

Esta Comisaría Nacional de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 19 de febrero de 1974.—El Comisario Nacional de Turismo, Perona Larraz.